

Bruselas, 7 de junio de 2019
(OR. en)

10102/19

TELECOM 252
DIGIT 112
CYBER 197
COMPET 482
RECH 322
PI 96
MI 503
EDUC 293
FISC 288

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	- <i>Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía del 7 de junio de 2019</i> Conclusiones sobre el futuro de una Europa altamente digitalizada más allá de 2020: «Impulsar la competitividad digital y económica en toda la Unión y la cohesión digital» - <i>Adopción</i>

Adjunto se remite a las delegaciones el texto de las Conclusiones del Consejo tituladas «Futuro de una Europa altamente digitalizada más allá de 2020: impulsar la competitividad digital y económica en toda la Unión y la cohesión digital», adoptado por el Consejo de Transporte, Telecomunicaciones y Energía en su sesión del 7 de junio de 2019.

**FUTURO DE UNA EUROPA ALTAMENTE DIGITALIZADA MÁS ALLÁ DE 2020:
IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DIGITAL Y ECONÓMICA EN TODA LA UNIÓN Y
LA COHESIÓN DIGITAL**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO

- La Comunicación de la Comisión del 8 de abril de 2019 «Generar confianza en la inteligencia artificial centrada en el ser humano»,
- las Conclusiones del Consejo del 21 y 22 de marzo de 2019 sobre empleo, crecimiento y competitividad,
- la reunión ministerial informal celebrada en Budapest el 1 de marzo de 2019 sobre el futuro de una Europa altamente digitalizada más allá de 2020,
- las Conclusiones del Consejo del 18 de febrero de 2019 relativas al Plan Coordinado sobre la Inteligencia Artificial,
- la Comunicación de la Comisión del 7 de diciembre de 2018 sobre el Plan coordinado sobre la inteligencia artificial y su anexo, titulado «Plan coordinado sobre el desarrollo y uso de la inteligencia artificial “Made in Europe” – 2018»,
- las Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 12/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo: «La banda ancha en los Estados miembros de la UE: pese a los avances, no se cumplirán todos los objetivos de la Estrategia Europa 2020»,
- las Conclusiones del Consejo del 27 de noviembre de 2018 sobre el fomento de los contenidos europeos en la economía digital,
- el Informe Especial n.º 12/2018 del Tribunal de Cuentas Europeo del 5 de junio de 2018: «La banda ancha en los Estados miembros de la UE: pese a los avances, no se cumplirán todos los objetivos de la Estrategia Europa 2020»,
- la Comunicación de la Comisión del 25 de abril de 2018 sobre Inteligencia artificial para Europa,

- la Declaración de Tallin sobre la administración electrónica del 6 de octubre de 2017,
 - la Comunicación de la Comisión del 10 de mayo de 2017 relativa a la revisión intermedia de la aplicación de la Estrategia para el Mercado Único Digital «Un mercado único digital conectado para todos»,
 - la Comunicación de la Comisión del 14 de septiembre de 2016 sobre «La conectividad para un mercado único digital competitivo – hacia una sociedad europea del Gigabit»,
 - la Comunicación de la Comisión del 6 de mayo de 2015 sobre «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa».
1. HACE ESPECIAL HINCAPIÉ en que la digitalización resulta esencial para la competitividad, el desarrollo económico, la cohesión y la seguridad de Europa. Por ello, aprovechar las oportunidades y encarar los desafíos relacionados con la digitalización es una tarea sumamente urgente para Europa. La ventaja competitiva de la UE radica en su economía digital sostenible y centrada en el ser humano. Debemos asegurarnos de que toda la ciudadanía europea pueda beneficiarse significativamente de este progreso, de que todas las empresas europeas —al margen de su tamaño, ubicación o clase— puedan crecer y competir a nivel mundial, de que no se deje a nadie atrás en la transformación digital, de que la igualdad de género se tenga en cuenta en todos los ámbitos de la digitalización (por ejemplo, aumentando el número de mujeres en el sector tecnológico) y de que todos los grupos vulnerables disfruten de los beneficios de la digitalización;
 2. RECUERDA los esfuerzos denodados de los Estados miembros y de las instituciones pertinentes de la UE para crear un mercado único digital. DESTACA los resultados de la Estrategia para el Mercado Único Digital y PIDE a los Estados miembros y a la Comisión que garanticen su aplicación eficiente y el cumplimiento de las normas de la UE. PIDE a la Comisión que haga balance de las barreras transfronterizas injustificadas y que evalúe la eficacia y la coherencia de la legislación existente. La evaluación global del marco regulador existente deberá ir seguido de un enfoque bien focalizado y ágil, basado en los hechos y centrado en la resolución de problemas, y seguido, cuando proceda, de las medidas pertinentes;

3. ANIMA a la Comisión a seguir reuniendo a las partes interesadas en proyectos y ecosistemas colaborativos y a desarrollar planes de acción europeos a largo plazo que tengan presentes las prioridades de los Estados miembros. SOLICITA a las instituciones competentes de la UE que actúen de forma conjunta y coordinada, con vistas a desarrollar una política digital horizontal, coherente y con visión de futuro que se base en datos contrastados, promueva la seguridad desde el diseño y posibilite nuevos modelos tecnológicos y de negocio sin imponer cargas o costes innecesarios ni obstáculos a la innovación. Las instituciones deberían tener presente la necesidad de fortalecer la confianza y la seguridad digitales (lo que incluye tanto los productos como los servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones) y de minimizar la fragmentación del mercado único, al objeto de lograr un marco europeo eficiente, transparente y coherente;
4. PIDE a la Comisión y a los Estados miembros que implanten un enfoque integrado que aborde las oportunidades y los desafíos presentes y futuros; en especial, como sigue: desarrollando aún más la dimensión sin fronteras de la economía digital y el uso de la infraestructura y las aplicaciones digitales y, al mismo tiempo, empoderando a la ciudadanía y garantizando el respeto de su derecho a la intimidad, a la confidencialidad de las comunicaciones electrónicas y a la protección de los datos personales, protegiendo a los consumidores y también a los innovadores y creadores —principalmente, mediante los derechos de propiedad intelectual e industrial—, facilitando la accesibilidad, posibilitando el comercio transfronterizo —mediante la armonización selectiva y el reconocimiento mutuo, entre otros—, mejorando las tecnologías claves, desarrollando la red de centros de innovación digital europeos e incentivando las oportunidades para que las pymes y las empresas emergentes crezcan, alcancen una elevada digitalización y participen en cadenas de valor mundiales. PIDE a la Comisión y a los Estados miembros que se comprometan con la promoción de la competitividad mundial y de la soberanía digital de las sociedades civiles de Europa;
5. RECONOCE que para garantizar una economía digital sostenible es necesario contar con un ecosistema digital dinámico que englobe a empresas de todos los tamaños. PIDE a los Estados miembros y a la Comisión que se aseguren de que se implantan las condiciones marco adecuadas para fortalecer la capacidad de ampliación de las empresas europeas: ello, a su vez, creará oportunidades para que las pequeñas empresas innovadoras crezcan en el mercado único y para que las empresas digitales operen a escala mundial;

6. SUBRAYA la necesidad de:

- eliminar las barreras injustificadas a la innovación y al crecimiento, al mismo tiempo que se protegen las condiciones laborales, la seguridad e higiene en el trabajo, la diversidad cultural y lingüística y los derechos y oportunidades relativos a la adquisición de las competencias y los conocimientos digitales más recientes, además de otros intereses generales.
- hacer que Europa sea un espacio propicio al desarrollo de nuevas empresas digitales en la UE que tengan potencial para convertirse en los promotores de la sociedad digital del futuro a nivel mundial. Para ello, Europa debe reducir las barreras financieras y administrativas al emprendimiento digital que no estén justificadas, así como desarrollar, atraer y retener el talento para estimular la creación y el crecimiento de las empresas emergentes europeas.
- garantizar, en cuestiones digitales, las condiciones para una competencia leal y una libertad de elección de los consumidores efectiva; entre otros, mediante la aplicación efectiva de una legislación sobre competencia con perspectivas de futuro, que incluya una evaluación relativa a la necesidad de actualización del marco de competencia, para garantizar un mercado único digital competitivo e innovador.
- adaptar nuestros sistemas tributarios a la era digital, al mismo tiempo que se garantiza una tributación justa y efectiva, en consonancia con las Conclusiones del Consejo del 28 de junio de 2018 y del 22 de marzo de 2019.

7. HACE ESPECIAL HINCAPIÉ en que debe fortalecerse la capacidad de ciberseguridad de Europa, con la finalidad de proteger sus infraestructuras, productos, servicios y usuarios digitales, así como su competitividad a nivel mundial y su soberanía digital. INSISTE en la necesidad de implantar las normas existentes y de garantizar su cumplimiento de forma plena, con la finalidad de asegurar un elevado nivel de ciberseguridad en toda la Unión. DESTACA la importancia de desarrollar entidades de ciberseguridad pertinentes abiertas a los sectores público y privado, incrementar la ciberresiliencia, fortalecer las capacidades tecnológicas e industriales y transformar la ciberseguridad en una ventaja competitiva para las empresas europeas; así como la necesidad de mejorar las sinergias entre los sectores público y privado a nivel europeo durante la investigación y el desarrollo de nuevas soluciones de ciberseguridad;
8. INSISTE en la necesidad de considerar y abordar adecuadamente las oportunidades y los desafíos de la digitalización para la protección del medio ambiente, el clima y la naturaleza, gracias a instrumentos políticos específicos a nivel de la UE, lo cual contribuye a adoptar un enfoque sostenible en materia de digitalización en la UE;

9. RECONOCE que la inteligencia artificial¹ y otras nuevas tecnologías pueden contribuir a mejorar la eficiencia y la competitividad de la economía, fortaleciendo a las empresas europeas mediante la optimización de sus procesos para impulsar así su competitividad. INSISTE EN que estas tecnologías pueden dar respuesta a algunos de los principales desafíos sociales, entre los que se encuentran la mejora de la asistencia sanitaria – que comprende también hacer frente al envejecimiento de las sociedades – el desarrollo de una red de protección social sostenible, la seguridad alimentaria y la lucha contra el cambio climático. DESTACA la importancia de asegurar el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos europeos, así como de mejorar la confianza de los consumidores y los usuarios mediante el establecimiento de directrices éticas para el desarrollo y uso de la inteligencia artificial, transformando así la ética en el ámbito de la inteligencia artificial en una ventaja competitiva para Europa. PIDE a la Comisión que tenga en cuenta la evaluación de la legislación existente para hacer frente a los retos y aprovechar las oportunidades que surgen a raíz de los nuevos avances tecnológicos, para crear un marco fiable de aplicación antropocéntrica de la inteligencia artificial por la que se salvaguarden los principios éticos y los valores básicos, entre otras cuestiones. APOYA la iniciativa de la Comisión de trasladar el enfoque ético de la UE a una escala global y ANIMA a la promoción de dicho enfoque en iniciativas internacionales en materia de inteligencia artificial, tales como las de la OCDE y del Grupo Internacional de Expertos en Inteligencia Artificial;
10. SOLICITA ENCARECIDAMENTE una política europea que apoye la innovación y que además fomente las tecnologías digitales europeas clave, no solo permitiendo el desarrollo y uso de la inteligencia artificial sino también asegurando su integración en los procesos internos de empresas de todos los tamaños (empresas emergentes, pymes y empresas en expansión) y asegurando asimismo la cooperación internacional para que Europa se sitúe a la vanguardia de este sector en todo el mundo. INSISTE EN la necesidad de invertir en investigación y desarrollo y en infraestructuras tecnológicas, así como de promover y financiar el emprendimiento digital para que las empresas puedan desarrollarse y desplegar con éxito tecnologías digitales clave, tales como la inteligencia artificial, a escala mundial;

¹ Documento del grupo de expertos de alto nivel sobre la IA de 8 de abril de 2019: *Ethics Guidelines for Trustworthy AI* (Directrices éticas para una IA fiable).

11. DESTACA el papel fundamental de:

- la adopción de un enfoque antropocéntrico que respete los valores éticos consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, asegure el respeto de la vida privada, los derechos de protección de datos y los derechos de propiedad intelectual e industrial y asegure las normas de seguridad y rendición de cuentas de los productos, sin perjuicio de la libertad de empresa,
- el refuerzo de la cooperación a escala de la UE, internacional y entre varias partes interesadas, contribuyendo así a tomar parte activa en los debates internacionales y a reforzar el enfoque de la UE en la escena mundial,
- la participación en el desarrollo de normas técnicas para tecnologías digitales,
- el intercambio de mejores prácticas y la consideración de las necesidades legítimas de confidencialidad comercial,
- la adopción de un enfoque coherente en materia de intercambio de datos, apoyando también a las empresas europeas, tales como las pymes, las empresas emergentes y las empresas de mediana capitalización, entre otras,
- la provisión de asistencia al sector público para que aplique soluciones de inteligencia artificial, y la mejora de la confianza entre gobiernos, ciudadanos y empresas;

12. RECONOCE la importancia de la conectividad para la economía europea. RECONOCE además la necesidad de reducir la brecha digital y fomentar la inclusividad social y económica, la eficiencia y la innovación, y de conectar, cuando resulte necesario, las regiones, industrias, administraciones y ciudadanos con peores conexiones, como por ejemplo las comunidades con ingresos bajos, las comunidades rurales y aquellas situadas en regiones ultraperiféricas, al tiempo que se asegura un mayor empoderamiento, una mayor inclusión y una mayor integración de tecnologías digitales avanzadas por parte de los ciudadanos, las empresas (especialmente las pymes) y las autoridades públicas. PIDE a la Comisión Europea que revise y, en caso necesario, actualice las «Directrices de la Unión Europea para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha» para apoyar la consecución de los objetivos de la sociedad del Gigabit y para asegurar la gestión de notificaciones previas y notificaciones en un plazo razonable, puesto que el rápido despliegue de las tecnologías digitales emergentes, como por ejemplo la banda ancha ultrarrápida, resulta crucial para la competitividad europea a escala mundial;

13. SUBRAYA que Europa debe beneficiarse de las oportunidades y debe asimismo seguir preparando a su sociedad para hacer frente a los desafíos socioeconómicos que plantea la transición digital y mantener su diversidad cultural y lingüística, teniendo en cuenta las especificidades locales y un internet abierto y justo;
14. RECONOCE que se ha de asegurar el desarrollo digital, que engloba el desarrollo de competencias digitales (p.ej. las competencias digitales necesarias para los sectores y servicios industriales, la ciberseguridad, y tecnologías emergentes clave como la inteligencia artificial y la informática de alto rendimiento), en beneficio de todos, evitando así la brecha digital y creando las condiciones para una economía digital más inclusiva. La educación, la formación profesional y la protección social de las nuevas formas de trabajo, en particular para grupos vulnerables, así como los derechos sociales de los trabajadores han de constituir las inquietudes principales, que conviene adoptar en una estrategia nacional de aprendizaje permanente;
15. HACE ESPECIAL HINCAPIÉ en la necesidad de promover, desarrollar y desplegar de forma continuada la economía de los datos europea, así como toda actividad de investigación relacionada con ella, en su caso, mediante el refuerzo de la estrategia de los datos europea, garantizando el respeto de la libertad de empresa y de los derechos de usuarios y creadores, particularmente en materia de acceso a los datos por parte de usuarios y creadores. ANIMA a la Comisión y a los Estados miembros a desarrollar un marco europeo coherente para el intercambio de datos de forma segura, interoperable y fiable, dentro del respeto por las disposiciones del Reglamento general de protección de datos, el Reglamento relativo a un marco para la libre circulación de datos no personales en la Unión Europea y la Directiva relativa a la reutilización de la información del sector público, para de esta manera fomentar el intercambio voluntario de datos y la reutilización de diversos conjuntos de datos que den lugar a tecnologías digitales innovadoras como la inteligencia artificial, el internet de las cosas, las tecnologías cuánticas, la informática de alto rendimiento, las tecnologías de registro descentralizado (como por ejemplo la cadena de bloques) y los servicios derivados de la observación de la Tierra. RECONOCE la necesidad de trabajar en pos de un marco operativo que fomente la competencia leal entre servicios digitales y el movimiento e intercambio de datos, y que incluya disposiciones que permitan el flujo de datos entre mercados según acuerdos comerciales que se acojan rigurosamente al marco regulador de la UE. INVITA a la Comisión a investigar fórmulas que permitan una mayor apertura y reutilización de los datos de que dispone el sector privado para el interés público general, respetando al mismo tiempo los intereses de las compañías, como por ejemplo los secretos comerciales;

16. RECONOCE la importancia de la transparencia, la equidad, la rendición de cuentas y la responsabilidad en el empleo de algoritmos de manera que las plataformas en línea en la UE operen de manera transparente y previsible;
17. RECONOCE la importancia de una mayor promoción de la sociedad del Gigabit, concretamente por medio del despliegue de una infraestructura digital fija y móvil ultrarrápida, en particular con la 5G, por ejemplo estableciendo bancos de pruebas y promocionando su uso en diversos sectores de la economía y la sociedad, con el objetivo de alcanzar una cobertura completa y un uso extenso de redes de banda ancha ultrarrápida tanto por parte de los ciudadanos como de las empresas, en particular las pymes. ACOGE CON SATISFACCIÓN la Recomendación de la Comisión «Ciberseguridad de las redes 5G», de reciente adopción, que detalla una serie de acciones concretas que han de aplicarse en un plazo breve, en particular en relación con las evaluaciones de riesgos, y TRABAJARÁ para su aplicación. Se necesita un enfoque coordinado para asegurar que la UE sigue a la vanguardia en el despliegue de la tecnología 5G;
18. INSISTE EN que la combinación y coordinación de inversiones a escala de la UE son la mejor manera de alcanzar y mantener la innovación de vanguardia en Europa y en este contexto, sin perjuicio de las negociaciones en torno al futuro marco financiero plurianual, RECONOCE el potencial de las propuestas sectoriales, en concreto del programa Europa Digital, el Mecanismo «Conectar Europa», el Programa Espacial y el paquete «Horizonte Europa». Otros programas pueden dar lugar a esquemas de financiación innovadores, especialmente para las empresas emergentes;

19. RECONOCE la necesidad de una digitalización eficaz de las administraciones públicas para asegurar un mejor acceso por parte de la ciudadanía, las organizaciones y las empresas de toda Europa a los servicios públicos. RECONOCE ASIMISMO las expectativas de evolución digital que recaen en los gobiernos, según las cuales estos han de proporcionar servicios públicos digitales abiertos, eficientes e inclusivos, sin fronteras, interoperables, personalizados, fáciles de usar, fiables, seguros y de extremo a extremo. SUBRAYA la importancia de los principios de «digital por defecto» y «solo una vez». PIDE a la Comisión que haga balance de los progresos obtenidos gracias al plan de acción sobre administración electrónica y a identificar los desafíos restantes para servicios transfronterizos. DESTACA la necesidad de una mayor consolidación y reutilización de la infraestructura digital europea con normas comunes y componentes digitales (las denominadas infraestructuras de servicios digitales (ISD), como por ejemplo los componentes de entrega electrónica (eDelivery), identificación electrónica (eID) y facturación electrónica del mecanismo «Conectar Europa»). RECONOCE que la pasarela digital única supone una iniciativa importante para asegurar una mayor coherencia de los servicios públicos digitales europeos en los que las infraestructuras de servicios digitales formarán una base común vital para asegurar el éxito de su aplicación;
20. APOYA el desarrollo del «internet de confianza», la prevención de la propagación del discurso del odio, de contenido violento y de contenido ilícito a través de internet y la lucha contra la desinformación y la manipulación de la información como parte integrante del desarrollo de la resistencia contra las amenazas híbridas, entre otras cuestiones.
-